

las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, han resuelto dar por concluidos los procedimientos y declarar desierta la plaza antes mencionada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 30 de septiembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras; el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio José Valverde Asencio.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

### ANEXO I

#### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de Trabajo: Viceconsejería.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2565610.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Viceconsejero.

Núm.: 1.

Ads.: F.

GR: C-D.

Mod. Accs: PLD.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico: 9.746,88 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-C1.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

### ANEXO II

#### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de Trabajo: Instituto Andaluz del Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1477410.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Relacional: Presup. y Gest. Económica

Nivel.: 28.

C. Específico: 20.961,00 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Málaga.